



**ASOTSE**

Asociación Solidarista del Tribunal Supremo de Elecciones

# INFORME ANUAL DE PRESIDENCIA

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

*Periodo comprendido entre Enero a Diciembre de 2023.*

**Asociación Solidarista de Empleados  
del Tribunal Supremo de Elecciones**



San José, 11 de marzo 2024

Señores  
Asambleístas  
Asamblea General Ordinaria 2023  
ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ASOTSE)

Distinguidos asociados:

Por este medio me permito presentar el informe de presidencia de nuestra Asociación Solidarista, el cual contiene un resumen de los resultados obtenidos y hechos relevantes para el período que va del 01 de enero al 31 de diciembre 2023.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda que sobre este particular se presente.

Con atentos saludos,

**Licda. Ana Yansy Gutiérrez Francis**  
**Presidenta**

Cc: Archivo

## I. INTRODUCCION.

El 2023 fue un año de grandes retos para lograr las metas de colocación en créditos, de excedentes y de servicio al asociado, así como en el uso de la tecnología a través de nuestra plataforma, mismas que dieron excelentes resultados para la dicha de todos.

En este informe les presento un resumen de acciones que coadyuvan al cumplimiento no solo de metas operativas, sino también administrativas, con el fin de mejorar las condiciones crediticias y de ahorro de todos nosotros, así como desarrollar proyectos para la recreación, deporte y proyección social.

## II. RESUMEN DE LA ACTIVIDAD SOLIDARISTA.

### 2.1 Seguimiento a las recomendaciones de los Auditores Externos.

El periodo 2023 fue auditado por el Despacho Bonsai Asesoría Estratégica quienes realizaron el estudio detallado de las principales cuentas de nuestros estados financiero cuyos resultados pudieron constatar en el dictamen emitido. Además, este despacho estuvo vigilante del cumplimiento de las políticas y procedimientos de control interno y gobierno corporativo de nuestra Asociación.

Los estados auditados del 2023 podrán encontrarlos en nuestra página [www.asotse.com](http://www.asotse.com). Del informe presentado por el grupo de auditores Bonsai Asesoría Estratégica, se desprende que, la opinión es favorable y nuestros registros muestran la estabilidad financiera contable de la Asociación Solidarista con la razonabilidad financiera esperada.

### 2.2 Índice de afiliación.

El índice de afiliación permite mostrar el grado de afinidad, confianza y compromiso que la asociación ha tenido en el año fiscal que nos atañe, obteniendo que al 31 de diciembre 2023 se cuenta con un total de 1,199 socios.

Nuestra organización social a nivel institucional es la más grande y estable, esto muestra el grado de pertenencia que tienen los funcionarios de la organización, por los múltiples beneficios que obtenemos.

Sin perjuicio de lo anterior, en muchos casos los funcionarios no pueden afiliarse o reingresar, principalmente por los niveles de liquidez mínimos requeridos para cubrir sus necesidades, no obstante, cuando las condiciones lo vuelven a permitir acuden a materializar su afiliación. A continuación, en gráfico N°1, se aprecia los ingresos, reingresos, liquidados de la asociación y liquidados del TSE:

**Gráfico N°1: Afiliación y renuncias del periodo 2023**



Fuente: reporte de movimientos del sistema SIBÚ al 31 de dic 23

En lo que respecta a las afiliaciones, durante el periodo ingresaron 195 personas por primera vez y 239 reingresaron, o sea, que en algún momento fueron socios activos, renunciaron y posteriormente se asociaron nuevamente.

Este año particularmente contamos con mayor índice de afiliación al tratarse de periodo electoral en relación a la cantidad de socios nuevos que ingresan durante estos meses.

### **2.3 Estado de las liquidaciones.**

En cuanto a las liquidaciones de aporte patronal, en el 2023 se obtuvo un impacto negativo, dado que un grupo importante de socios con muchos años de pertenecer a la ASOTSE se retiraron por motivos que su pensión, eso provocó una disminución en el capital acumulado de todos los socios.

Con respecto a las liquidaciones, durante este periodo se realizaron 54 desafiliaciones por concepto de pensión laboral o finalización de contrato y 160 renunciaciones a la Asociación; estas últimas se deben fundamentalmente a que se presentan necesidades de liquidez y aplicación de los ahorros a las deudas, o bien, acudir a créditos en otras Entidades.

A nivel de nuestro Patrimonio, estos periodos se liquidaron más de ¢643 millones entre ahorro personal y patronal, lo cual es un fuerte impacto a nuestras arcas, esto debido a la cantidad de pensionados con muchos años de permanecer en la Asociación principalmente y los que aún laborando para el TSE han tenido que aplicar su ahorro personal para liberar saldo en deudas.

## **2.4 Organización de Actividades.**

El rubro de actividades tiene gran aceptación por parte de los asociados, por lo que, en nuestra gestión se realizaron la feria de la salud, mediante la cual, los socios y familiares obtuvieron precios competitivos en los exámenes y servicios médicos, sin mencionar el beneficio adicional que brinda ASOTSE, de la formalización del crédito para que el asociado haga frente al gasto correspondiente a los costos los exámenes, ultrasonidos, lentes entre otros.

También se realizaron las acostumbradas ferias: escolar, día del padre, de la madre y la feria navideña.

A lo largo del periodo ASOTSE ha apoyado a través de campañas informativas difundidas a todos los asociados, de los casos de 4 compañeros y compañeras que enfrentan situaciones de salud que ameritan de nuestra ayuda, mismas que han sido de gran bendición para ellos pues a la fecha, hay personas que siguen mensualmente ayudándoles con su aporte voluntario.

En el mes de setiembre apoyamos con un patrocinio para la realización de la Semana Cultural del Empleado Electoral en donde ASOTSE apoyó con las bebidas el día del cierre de actividades y además, ASOTSE organizó un stand durante el día con juegos y premios para los visitantes que se acercaran además de una porción de tamal de elote.

Esta junta directiva, acordó la realización de 4 rifas mensuales de C\$50.000 entre los asociados que cumplen años cada mes, como parte de un estímulo al valor de compartir y conocer a los miembros que forman parte de la asociación.

Se ofreció y brindó colaboración a todos los asociados, para que obtuvieran el marchamo desde noviembre y lo cancelaran una vez que le depositaban el aguinaldo. El convenio con CoopeAnde #1 permitió que el asociado pagara su marchamo, optar por la posibilidad de recibirlo en su casa o bien, retirarlo en la ASOTSE, y participar en las rifas que al respecto les ofrecieron.

En el mes de diciembre, colaboramos con la Asociación Misionera Cristiana La Senda antigua de Aserrí para realizar una fiesta a 100 niños que viven en zonas rurales de escasos recursos.

También colaboramos con dos electrodomésticos para un bingo a realizarse en una Iglesia en Tibás que está en construcción.

## **2.5 Pólizas de saldos deudores y colectiva de vida.**

Este es un tema de gran interés y que aporta la seguridad necesaria a la cartera de crédito, ya que este se garantiza la recuperación de los saldos adeudados por los socios que fallecen, siendo los montos restantes una vez cancelado los créditos son trasladados a los beneficiarios, bajo el debido proceso de reclamo al INS, tal y como lo señala la legislación vigente y mientras se ajuste a las condiciones del contrato.

Además, a través de la ASOTSE, podemos deducir vía planilla la póliza de vehículo, incendio, o bien, adquirir una vez al año la estudiantil, gastos médicos, entre otras.

Se mantiene en vigencia para todos los socios una póliza colectiva de vida por ¢1,000,000, la cual no se rebaja por planilla, sino que es parte de los múltiples beneficios que se obtienen solo por el hecho de ser socios. Este logro alcanzado se origina en la necesidad de contar con un apoyo económico extra al que reciben los beneficiarios en los casos de fallecimiento de nuestros socios.

## **2.6 Cartera de crédito.**

La Asociación cerró con una cartera crediticia al 31 de diciembre del 2023 de ¢9,145 millones mostrando excelentes resultados en cuanto a colocación debido a la baja de tasas aplicada a partir de junio del año pasado en los que realizamos la reforma casi que a todas las líneas de crédito con la finalidad de coadyuvar a nuestros socios y sus familias a mitigar el faltante en liquidez para asumir las deudas actuales y tener un nivel digno de vida.

Como resultado de las operaciones del período, la colocación de créditos (nuevos) el saldo de cartera alcanzó los ¢2,558 millones, distribuidos en aproximadamente 8,021 créditos formalizados, lo que redundó en resultados muy positivos e importantes para efecto de excedentes en el mediano y largo plazo.

**Tabla N°1 :Comparativo de colocación**

**Al 31 de diciembre 2023**

<b>Línea Crédito</b>	<b>Principal</b>	<b>Peso Relativo</b>
READECUACIÓN A.P. 13%	₡ 990 204 887	38,70%
VIVIENDA 8%	₡ 779 007 189	30,44%
PERSONAL 12%	₡ 338 950 684	13,25%
ADEL. EXCEDENTES	₡ 144 024 240	5,63%
CREDITO ESPECIAL (PROPIEDAD)	₡ 90 192 200	3,52%
ADEL. AGUINALDO	₡ 47 337 065	1,85%
POLIZA DE VEHICULO/INCENDIO	₡ 43 268 627	1,69%
POLIZA COLECTIVA DE VIDA	₡ 27 953 277	1,09%
COMPRA VEHICULO 12%	₡ 24 910 718	0,97%
MARCHAMO 16%	₡ 16 406 203	0,64%
TIENDA 16%	₡ 15 820 650	0,62%
ADEL. SALARIO ESCOLAR	₡ 14 729 350	0,58%
CUOTA POR FIANZA	₡ 11 980 058	0,47%
SERVICIOS MEDICOS 10%	₡ 8 346 260	0,33%
Personal 13%	₡ 3 552 553	0,14%
VIVIENDA 9%	₡ 1 904 682	0,07%
VALES 3%	₡ 259 000	0,01%
<b>Total Otorgado</b>	<b>₡ 2 558 847 643</b>	<b>100%</b>

Estos datos representan en promedio 668 créditos por mes y por ende, una estimación de 32 créditos formalizados en promedio por día.

La línea de crédito que alcanzó mayoría en cantidad de recursos prestados fue la “Readecuación”, con ₡990,2 millones, o sea, prácticamente el 39%, ratificándose

como una de las mejores opciones para el socio, puesto que le permite refundir algunos saldos deudores, mejorar las condiciones de pago y su liquidez.

En segundo lugar, se ubican los créditos de vivienda, solicitados para satisfacer necesidades de este bien esencial como es el propio hogar, el cual representó el 30% del total de créditos otorgados en el periodo.

Y finalmente, se encuentran los créditos personales que ocuparon 13% de los créditos otorgados.

## **2.7 El caso ALDESA.**

Una vez aprobado por la Asamblea en marzo 2022, el registro de la pérdida a nivel contable dicha pérdida distribuida en 4 años, reflejando contablemente un gasto por ¢2,243,142 por mes. Al mes de diciembre 23, se ha cubierto el 40% del total de la inversión.

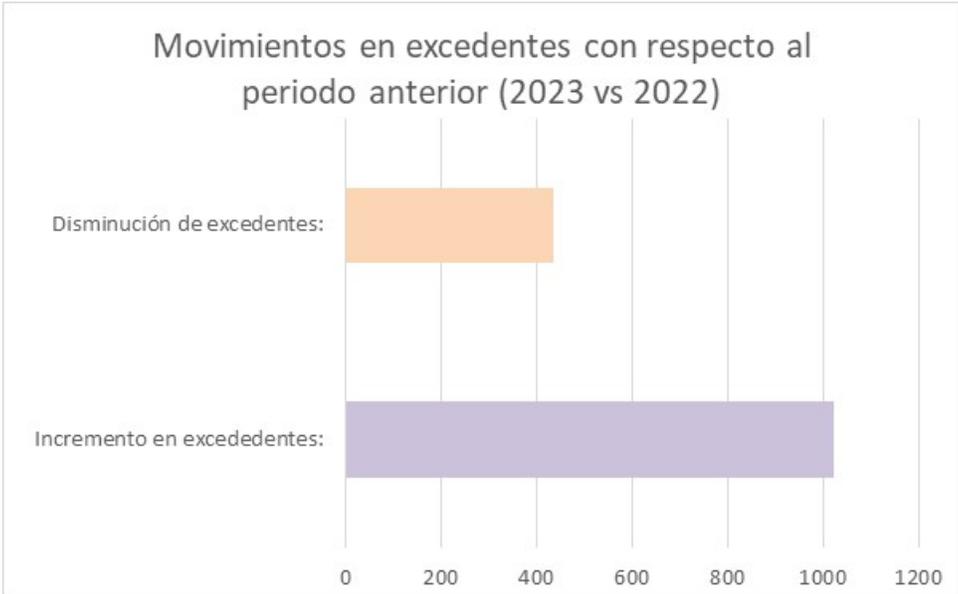
## **2.8 Factor de rendimiento y excedentes.**

Durante los últimos años, los excedentes habidos en el período han venido presentando un comportamiento creciente, sin embargo, durante este periodo bajaron con respecto a otros años en su acumulado total, esto por las salidas de pensionados y otros, que repercutió en un decremento del patrimonio.

A su vez, en los últimos tres años hemos experimentado más renunciaciones internas debido a las diferentes necesidades de liquidez que presentan nuestros asociados, mismas que han repercutido negativamente en el acumulado de capital para trabajar sin embargo, a nivel individual más del 70% les ha incrementado sus excedentes con respecto al periodo anterior.

**Gráfico N°2: Composición de los excedentes por condición de socio**

Al 31 de diciembre 2023



Como se muestra en el gráfico, individualmente el 70% de las personas que produjeron excedentes (1,022) recibieron más excedentes que el año anterior, el 30% (434) les bajó, esto porque durante el periodo renunciaron a la Asociación, estuvieron fuera y reingresaron, pero no tienen el año completo de haber reingresado ni el mismo capital acumulado antes de su retiro.

Por lo anterior se aprecia que el factor de rendimiento, visto como la relación existente entre los excedentes generados y los ahorros personales más aporte patronal, fuera del 10%, y superando indicadores del mercado financiero y bancario como la Tasa Básica Pasiva, que al 31 de diciembre 2023 cerró en 5.36%, es decir, una rentabilidad superior respecto del mercado financiero por cada colón invertido en la Asociación.

Es claro que, la gestión de los recursos mantiene un nivel favorable de eficiencia económica, superando al mercado bursátil dado que particularmente el 2023 mantuvo cierta estabilidad en sus rendimientos ofrecidos, tendiendo a la baja en el II Semestre del año.

Se reitera como en informes anteriores que, este resultado cumple ampliamente nuestras expectativas, puesto que se retribuye por cada colón invertido un 10%, en comparación con la generación que se obtendría en un Banco o Institución financiera por ese mismo dinero. Este resultado explica, por un lado, la aplicación de una política de austeridad en relación con el gasto y sana administración de los recursos para el cumplimiento de los objetivos Solidaristas, lo que en consecuencia afectará de manera positiva la cuenta de excedentes y por otro lado, la demanda de crédito mensual hace que sean colocados los recursos disponibles en las diferentes líneas de crédito, siendo la diferencia invertida en el sistema financiero, procurando obtener las mejores tasas.

Finalmente, al comparar ASOTSE con otras Asociaciones Solidaristas similares en capital al nuestro o inclusive mayores, nos ubicamos entre las mejores 10 del país en cuanto a la rentabilidad ofrecida a sus asociados.

## **2.9 Ahorro Navideño, a plazo e inversiones.**

Por su parte, el ahorro navideño y a plazo han sido una constante, siendo que a pesar de que tuvimos que ajustar el rendimiento del ahorro a plazo una vez que reformamos las tasas de interés de los créditos para este periodo, la mayoría de los socios renovaron su ahorro. Ambas partidas constituyen alrededor de ¢514 millones del pasivo de la Asociación, prácticamente el 23%, lo que resulta en mayor cantidad compromisos financieros con los socios y no con terceras entidades. Sobre el monto invertido por los socios, se cancelaron durante el período más de ¢50 millones por concepto de intereses.

En relación con las inversiones transitorias se indica que en su mayoría responden a las reservas que por ley debe mantener la Asociación y las reservas para el pago de los excedentes. Los recursos restantes que se perciben son colocados en créditos a los socios y se invierten en productos con plazos que permitan garantizar la reserva de excedentes y cancelación del ahorro navideño. Se destaca que de acuerdo con el registro de depósitos por parte del patrono (TSE), se han mantenido en forma oportuna las transferencias de los diferentes aportes (patronal y personal).

## **2.10 Impacto de las disposiciones de la Tesorería Nacional con respecto al salario mínimo y morosidad crediticia.**

Con base en las disposiciones adoptadas por la Tesorería Nacional a partir de Julio del año 2022, esto es que no se aplicarán deducciones a aquellos socios que al hacerlo queden con salario líquido inferior al mínimo de ley, representa en promedio para ASOTSE 85 personas que no podemos rebajarles vía planilla y deben cancelar por sinpe móvil, transferencia o en efectivo a la Asociación cada quincena.

Hemos venido empleado el sistema de deducción automática de la cuenta bancaria, sin embargo, son muy pocos los socios que mantienen saldo en la cuenta para que podamos rebajarles, la gran mayoría, traslada o retira el dinero antes de que lo rebajemos de forma que esto ha imposibilitado el correcto uso del servicio.

## **2.11 Denuncia penal interpuesta por la Junta Directiva y Gerencia en contra de Jeffrey Salazar Montero.**

La Junta Directiva a lo largo del periodo 2023 recibió aproximadamente 40 solicitudes exhaustivas de información tanto financieras como de la gestión en general, así como datos sensibles sobre el personal administrativo de la Organización, por parte del asociado Jeffrey Salazar Montero.

A la fecha, desconocemos la razón para solicitar tanta información, pues no existen evidencias de propuestas por él de mejora o planteamientos en favor de nuestros

asociados y en general de la Asociación. En todo caso, llama la atención que la mayoría de la información por él requerida, ya constaba tanto en los Estados Financieros Auditados, informes de la Auditoría Externa, Informes de Junta Directiva, Presidencia y Fiscalía respectivamente, entre otros instrumentos de la Asociación.

Entre los escritos del señor Salazar Montero, era notoria la cantidad de ofensas y frases difamatorias en contra de este órgano colegiado y Gerencia, con intenciones poco claras, que lejos de ser solidaristas, resultan una carga que obstaculiza la sana gestión y retarda el quehacer cotidiano, especialmente al destinar gran cantidad de tiempo y recurso humano, para responder prácticamente cada semana sus requerimientos de información o quejas, además del tiempo que en sesión de Junta Directiva hubo que destinar para atender sus múltiples inquietudes.

Durante este lapso de tiempo, el señor Salazar interpuso dos recursos de amparo bajo la premisa de que no le respondíamos en tiempo, sin embargo, en ambos casos hubo razones de peso para no hacerlo en los términos que él lo demandaba, pues existieron condiciones especiales que nos lo imposibilitaron en aquel momento. Atender estos asuntos, conllevó un gasto importante pues requerimos de representación y asesoría legal especializada para dar respuesta a los mismos.

Por esta y las razones anteriormente expuestas, la Junta Directiva interpuso la querrela penal por el delito de difamación de la persona jurídica (Asociación) y difamación de cada uno de los miembros de la Junta Directiva y la Gerencia en contra del señor Salazar Montero.

Dicha demanda fue admitida por el Tribunal de Juicio del Primer Circuito Judicial de San José, y el pasado 01 de febrero se llevó a cabo una audiencia de conciliación como parte del proceso que dicta este tipo de demandas.

Ante tal circunstancia, y con la dirección de la señora Jueza, el demandado solicitó aplicar el instituto procesal de la CONCILIACIÓN, indicando que nunca ha sido su intención faltarnos el honor ni difamarnos.

Luego de deliberar en el seno de junta, decidimos aceptar la conciliación en nuestros términos, con la firme esperanza que cesen de una vez por todas las ofensas y no perdamos el tiempo en forma innecesaria en aras de destinarlo a producir más y mejores servicios para los agremiados, en lugar de estar respondiendo el exceso de consultas que no le generan ningún valor agregado a nuestra Organización.

El acuerdo de homologación de la conciliación aceptado, quedó de la siguiente manera, homologado y aceptado por el Tribunal de Juicio de San José:



Tribunal Penal de Juicio  
Primer Circuito Judicial de San José

## **SE HOMOLOGA MEDIDA ALTERNA**

### **CONCILIACIÓN**

El Tribunal mediante el voto N.º 52-2024 de las once horas un minutos del primero de febrero del año dos mil veinticuatro, procede a homologar acuerdo conciliatorio entre las partes, en el cual se pactan las siguientes condiciones:

- 1.- Don Jeffrey Salazar Montero, manifiesta que en ningún momento pretendió quebrantar la reputación de la Asociación solidarista de empleados del Tribunal Supremo de Elecciones, ni ofender el honor de doña Ana Yansi Gutiérrez Francis, don Jonathan González León, don Luis Felipe Brosed Lizano, don Josué Rojas Rojas, doña Karla Villalta Medina, doña Ana Lucía Andrade Vargas, don Terry Sandoval Carballo, doña Jeimy González Ardón. Si mis expresiones les causaron alguna molestia, les ofrezco mis sinceras excusas. Jamás tuve la intención de cuestionar vuestra honorabilidad por el contenido de las frases de la querrela.
- 2.- Don Jeffrey Salazar Montero, se compromete a no ejecutar, ni cobrar suma de dinero alguna a la Asociación solidarista de empleados del Tribunal Supremo de Elecciones, en la ejecución de la sentencia de la Sala Constitucional número 2023 024309 de las 9:15 horas 29 de setiembre del 2023.
- 3.- Ambas partes renuncian expresamente a las costas personales y procesales, que serán asumidas por cada una.
- 4.- Las partes se comprometen a no plantear este asunto, con los hechos querrellados, en ninguna otra instancia judicial y administrativa.
- 5.- Don Jeffrey Salazar y los querellantes se comprometen a dirigirse con respeto y comedidamente entre ambas.

EXP: 23-000088-0016-PE

6.-Don Jeffrey a futuro se compromete a dirigirse de manera objetiva, concreta y respetuosa en todas sus comunicaciones, dirigidas ante esta Directiva, Gerencia General, Administración y Fiscalía de la Asociación Solidarista de Empleados del Tribunal.

7. - No incurrir en un exceso de consultas y solicitudes de información en forma reiterada ante esta Directiva, Gerencia General, Administración y órgano de fiscalización de la ASOPCE, de tal forma que dificulte o retese la gestión

8.- Este acuerdo será publicado integralmente por una única vez en el boletín de la Asociación querellante.

Dicha conciliación se homologa por el plazo de un año que corre a partir del 01/02/2024 al 01/02/2025. Acto seguido se le concede la palabra al querellado Salazar Montero para que realice el ofrecimiento de las disculpas a las partes querelladas presentes. El Señor Jeffrey Salazar Montero (Querellado) procede en el acto a disculparse con los querellantes. Se les consulta a los querellantes, si se dan por satisfechos con la disculpa. Los querellantes manifiestan estar de acuerdo con las disculpas dadas por el señor Salazar Montero."..." (ver debida fundamentación del Tribunal en la grabación de audio y video en formato DVD debidamente rotulado con el número de causa). "..."

Se le advierte al querellado que en caso de incumpliendo del acuerdo conciliatorio, el Tribunal revoca el acuerdo y procederá a señalar nuevamente a debate. Es todo. Se cierra la audiencia a las once horas ocho minutos." (ver debida fundamentación del Tribunal en la grabación de audio y video en formato DVD debidamente rotulado con el número de causa). "..."

Karol Jiménez Umaña. Técnica Judicial. Unipersonal Juez 28

Mantenemos el compromiso de defender el honor y la correcta administración de los recursos que los asociados nos confían, conocedores que todos comprenden la gran responsabilidad que esto conlleva y que en cumplimiento de nuestra misión, seguiremos haciendo nuestro mejor esfuerzo por mejorar día a día la gestión y servicios que ASOTSE ofrece a sus asociados, claro está, en un ambiente de respeto, paz y armonía, pues nuestro trabajo es ad honorem pero eso no significa tolerar bajo ninguna circunstancia que se atente contra nuestros principios morales y éticos. Finalmente debemos aclarar, que en caso de incumplimiento de parte de

don Jeffrey de los citados acuerdos, el proceso penal continuaría con el juicio hasta llegar a sentencia, lo cual constituye una garantía para la Asociación.

## **2.12 Solicitud a los señores Magistrados(as) de incremento en el aporte patronal:**

En el mes de diciembre pasado, planteamos la necesidad a la señora Magistrada Eugenia Zamora de incrementar la liquidez de la ASOTSE con la finalidad de:

- Mejorar la calidad de vida y estabilidad financiera de nuestros asociados.
- Ofrecer mayores beneficios financieros a nuestra población asociada pues incrementa su capacidad adquisitiva.
- Satisfacer la demanda de créditos en vivienda.
- Mayores excedentes para todos los socios.
- Fortalecer la relación Obrero – Patronal.
- Equipararnos con los beneficios recibidos por otras Instituciones con Patrono Gobierno.

Actualmente se encuentra en estudio nuestra propuesta por parte de una comisión de Magistrados que actualmente no están asociados a ASOTSE.

Les mantendremos informados al respecto.

### **III. INSCRIPCION ANTE SUGEF:**

Durante varios meses hemos estado trabajando en el proceso de inscripción ante la SUGEF en acatamiento a lo dispuesto en “Reglamento para la inscripción y des

inscripción ante la SUGEF de los sujetos obligados que realizan alguna o algunas de las actividades descritas en los artículos 15 y 15 bis de la Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, Ley 7786”.

La SUGEF supervisará a ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, únicamente en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, en los términos de la Ley N° 7786, su reglamento y normativa vinculante; por lo tanto, dicha Superintendencia no ejercerá sobre ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, ninguna supervisión relacionada con su operación, seguridad, estabilidad o solvencia.

Dicha condición nos exige que todo pago recibido por concepto de abono o cancelación de préstamos superior a los \$5,000, deberá ser reportado ante la SUGEF con el respectivo respaldo de la procedencia de dichos fondos, por lo tanto, al socio o ex socios que vaya a hacerlo, tendrá que demostrar de dónde provienen los fondos con los que nos cancela.

La SUGEF podrá monitorear la cuenta bancaria y solicitar información de cualquier socio o ex socio en el momento en que lo desee.

#### IV. PERSPECTIVAS PARA EL 2024

- Elaboración de estudios de mercado para valorar las condiciones del entorno con el fin de diversificar nuestros servicios y eventuales cambios a nuestras líneas crediticias.
- Valoración e implementación de otros servicios “en línea”, como la tienda virtual, compra y venta de bienes y servicios (tipo anuncios clasificados), chat en línea, entre otros, aprovechando las plataformas tecnológicas.
- Implementación de un plan de educación y capacitación financiera en la modalidad virtual para los socios, que permita una valoración y adecuada toma de decisiones sobre sus finanzas personales, sin afectar su estabilidad emocional, laboral y familiar en cuanto al manejo de sus recursos disponibles.
- Análisis del servicio al cliente prestado a los socios, y el compromiso de la asociación en cuanto a los tiempos de atención, según las cargas de trabajo del personal contratado.

#### V. SINTESIS DEL INFORME.

- Se mantienen los índices de afiliación en tasas superiores al 75%, lo que demuestra el sentido de pertenencia a la Asociación por parte de una gran mayoría de funcionarios del TSE, puesto que somos la opción más efectiva y confiable para satisfacer las necesidades de las personas asociadas.

- La Junta Directiva y Administración ha dado el debido seguimiento a las demandas en materia civil y penal para lograr la recuperación de las inversiones por cobrar que se mantienen con ALDESA y su ámbito de empresas por presunta estafa.
- Se mantiene el estado de los excedentes, pese al momento económico que afecta al país y por ende el nivel de solidez, sostenida durante los últimos 10 años, inclusive ha incrementado para la mayoría a pesar de la baja generalizada en las tasas de interés de nuestros créditos.
- El factor de rendimiento del 10% es revelador en el sentido de eficiente administración del capital administrado.
- Se experimentaron cifras históricas de morosidad en el pago de créditos en promedio de 60 socios y socias, alcanzando un monto cercano a los ¢53,6 millones.
- Actualmente se gestionan 2 casos en instancias judiciales por ejecución de garantías ante la imposibilidad de recuperar las cuotas morosas de 2 ex asociados que aún laboran para el TSE. Por otra parte, pudimos recuperar un carro de un socio que no estaba pagando y se encuentra a la venta.
- Mejora en la plataforma tecnológica de la Asociación, que permite mejores condiciones de servicio y accesibilidad de los socios a información de primera mano a través de las diferentes plataformas por medio de la autogestión de sus necesidades.

- Se ha incrementado la comunicación entre la Asociación y los socios a través de boletines informativos mensuales y demás correos sobre nuevos servicios y actualización de los existentes.